República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2242-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-44600785-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2018-44600785-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada NUEVAPINA y NUEVAPINA 100 NUEVO SABOR / ASPIRINA DC90, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / ASPIRINA DC90 500 mg y ASPIRINA DC90 111.11 mg; autorizada por el Certificado Nº 51.201.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que el Programa de Especialidades Medicinales de Condición de Venta Libre ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A., a cambiar el nombre del producto NUEVAPINA / ASPIRINA DC90, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / ASPIRINA DC90 500 mg, que en lo que en lo sucesivo se denominará NUEVAPINA 500; y del producto NUEVAPINA 100 NUEVO SABOR / ASPIRINA DC90, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / ASPIRINA DC90 111.11 mg, que en lo que en lo sucesivo se denominará NUEVAPINA.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 51.201, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2018-44600785-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.04 17:24:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.04 17:25:01 -03'00'